

 Instituto Municipal de CULTURA Y TURISMO Pradera - Valle del Cauca NIT. 900.005.734 - 5	RESOLUCIONES	CÓDIGO:4002501 VERSION:001 FECHA:04/01/2010 Página 1 de 13
	DIRECTORA	

RESOLUCION No 400.25.02.001-2020
(Enero 02 de 2020)

De acuerdo a las facultades conferidas por el Acuerdo No 004 de marzo 06 de 2003, Acuerdo 011 de Agosto 31 2008 y los estatutos del mismo la Directora del Instituto Municipal de Cultura y Turismo.

CONSIDERANDO

Que dentro de las funciones conferidas en el Acuerdo No 004 de Marzo 06 de 2003, Acuerdo 011 de Agosto 31 2008 y los estatutos del mismo es menester del Director liquidar el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2020. Que el presupuesto de la vigencia 2020 fue aprobado por Acta No 01 de Diciembre 16 de 2019 por la junta directiva del Instituto, por valor de seiscientos veintiocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos (\$628.464.000) M/cte, como se discrimina a continuación.

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE PRADERA		
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020		
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 628.464.000
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 628.464.000
111	OTRO INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 518.464.000
11101	Estampilla Procultura	\$ 120.000.000
11102	Recurso Propios Alcaldía	\$ 398.464.000
112	TRANSFERENCIAS	\$ 110.000.000
11203	Sistema General de Participaciones SGP	\$ 110.000.000

Que se requiere realizar la distribución del presupuesto por rubro presupuestal a ejecutar.

Por lo tanto del Instituto Municipal de Cultura y Turismo,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Liquidar el presupuesto de ingresos de la vigencia 2020, por valor de seiscientos veintiocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos (\$628.464.000) M/cte, como se discrimina a continuación.

ELABORO	REVISO	APROBO
CONTRATISTA	DIRECTORA	DIRECTORA

 Instituto Municipal de CULTURA Y TURISMO Pradera - Valle del Cauca NIT. 900.005.734 - 5	RESOLUCIONES	CÓDIGO:4002501 VERSION:001 FECHA:04/01/2010 Página 2 de 13
	DIRECTORA	

INGRESOS

\$628.464.000

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE PRADERA		
PRESUPUESTO DE INGRESOS 2020		
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	\$ 628.464.000
11	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 628.464.000
111	OTRO INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$ 518.464.000
11101	Estampilla Procultura	\$ 120.000.000
11102	Recurso Propios Alcaldía	\$ 398.464.000
112	TRANSFERENCIAS	\$ 110.000.000
11203	Sistema General de Participaciones SGP	\$ 110.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Liquidar el presupuesto de Gastos de Inversión y para la vigencia Fiscal 2020 por valor de seiscientos veintiocho millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil pesos (\$628.464.000) M/cte, como se discrimina a continuación.

GASTOS

\$628.464.000

INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE PRADERA		
PRESUPUESTO DE GASTOS LIQUIDADADO 2020		
	PRESUPUESTO DE GASTOS 2020	\$ 628.464.000
código	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 295.964.000
211	GASTOS DE PERSONAL	\$ 237.415.848
2111	ASOCIADOS A LA NOMINA	\$ 61.153.448
2111	01 Asignación Básica	\$ 46.937.000
2111	04 Bonificación por Servicios	\$ 1.369.000
2111	05 Bonificación por Recreación	\$ 260.800
2111	09 Prima de Vacaciones	\$ 2.096.610
2111	10 Prima de Servicios	\$ 4.025.491
2111	11 Prima de Navidad	\$ 4.367.937
2111	15 Compensación de Vacaciones	\$ 2.096.610
2112	GASTOS DE PERSONAL INDIRECTOS	\$ 158.210.000
2112	01 Honorarios	\$ 68.560.000
2112	90 Servicios Indirectos	\$ 89.650.000
2113	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NOMINA	\$ 18.052.400
2113	04 Aportes a Salud	\$ 5.349.500

ELABORO	REVISO	APROBO
CONTRATISTA	DIRECTORA	DIRECTORA



Instituto Municipal de
CULTURA Y TURISMO
Pradera - Valle del Cauca
NIT. 900.005.734 - 5

RESOLUCIONES

CÓDIGO:4002501
VERSION:001
FECHA:04/01/2010
Página 3 de 13

DIRECTORA

2113	05	Aportes a Riesgos Profesionales	\$ 307.000
2113	06	Aportes ICBF	\$ 1.763.900
2113	07	Aportes SENA	\$ 294.000
2113	08	Aportes Escuelas Industriales	\$ 588.000
2113	09	Aportes ESAP	\$ 294.000
2113	10	Caja de Compensación	\$ 2.352.000
2113	11	Seguridad Social Aportes a Pensión	\$ 7.104.000
212		GASTOS GENERALES	\$ 53.248.388
2121		ADQUISICION DE BIENES	\$ 6.000.000
2121	01	Compra de Equipo	\$ 1.000.000
2121	02	Materiales y Suministros	\$ 5.000.000
2122		ADQUISICION DE SERVICIOS	\$ 47.248.388
212201		Servicios Públicos	\$ 9.648.388
212201	01	Acueducto y Alcantarillado	\$ 1.200.000
212201	02	Energía Eléctrica	\$ 6.848.388
212201	03	Servicio de Internet	\$ 1.600.000
2122	02	Mantenimientos	\$ 1.000.000
2122	04	Viáticos y Gastos de Viaje	\$ 3.000.000
2122	08	Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones	\$ 1.000.000
2122	11	Seguros	\$ 10.000.000
2122	12	Comisiones y Gastos Bancarios	\$ 6.000.000
2122	15	Gastos Legales	\$ 1.500.000
2122	16	Bienestar Social e Incentivos	\$ 14.000.000
2122	17	Mantenimiento y Actualización Versiones del software	\$ 1.000.000
2122	23	Capacitación	\$ 100.000
2134		TRANSFERENCIAS DE PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	\$ 5.299.764
2134	06	Intereses sobre Cesantías	\$ 567.832
2134	20	Cesantías Régimen anualizado – Fondo de Cesantías	\$ 4.731.932
22		GASTOS DE INVERSION	\$ 332.400.000
22		GASTOS DE INVERSION	\$ 332.400.000
2201		SECTOR ARTE Y CULTURA	\$ 332.400.000
220106		Escenarios Artísticos y Culturales	\$ 26.000.000
220106	01	Adecuación Escenarios Artísticos y Culturales	\$ 1.000.000
220106	02	Adecuación de la Casa de la Cultura.	\$ 25.000.000

ELABORO	REVISO	APROBO
CONTRATISTA	DIRECTORA	DIRECTORA

 Instituto Municipal de CULTURA Y TURISMO Pradera - Valle del Cauca NIT. 900.005.734 - 5	RESOLUCIONES	CÓDIGO: 4002501 VERSION: 001 FECHA: 04/01/2010 Página 4 de 13
	DIRECTORA	

220107		Biblioteca Municipal	\$ 1.000.000
220107	01	Adecuación Biblioteca Municipal	\$ 1.000.000
220109		Grupos Culturales	\$ 3.000.000
220109	01	Apoyo a grupos culturales	\$ 3.000.000
220110		Fomento, Apoyo y Difusión al Fortalecimiento de la Formación Artística y Cultura	\$ 301.600.000
220110	01	Eventos de popularización incluyentes en el Municipio de Pradera.	\$ 155.754.000
220110	02	Apoyo a gestores culturales.	\$ 3.000.000
220110	03	Apoyo a expresiones artísticas y culturales.	\$ 142.746.000
220110	4	Implementación un Plan Decenal de Cultura	\$ 100.000
220111		Otros Programas de Inversión	\$ 900.000
220111	02	Provisión Estampilla Procultura	\$ 800.000
220111	03	Fomento, Promoción Actividades Turísticas	\$ 100.000

ARTÍCULO TERCERO: Esta resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Pradera Valle a los dos (02) días del mes de enero de dos mil veinte (2020).


YERLI MARLEY PLAZAS TAPIA
 Directora IMCT

C. C Archivo
 Proyectó: Y. M. P. T. - Directora Ejecutiva
 Elaboró: Y. R. G. R. - Auxiliar Contable

ELABORO	REVISO	APROBO
CONTRATISTA	DIRECTORA	DIRECTORA